

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

R.M.Nº 382/2017

Montevideo

2 - AGO 2017

VISTO: la solicitud presentada por el Sistema Interamericano de Metrología (SIM); -----

CONSIDERANDO: I) que dicho Sistema ha establecido Sede en la República; ----

II) que el mismo constituye una organización internacional sin fines de lucro; -----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Nº 334/70 de 14 de julio de 1970 y a lo informado por la Dirección de Asuntos de Derecho Internacional; -----

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
RESUELVE:

1º.- Reconócese al Sistema Interamericano de Metrología (SIM) como Organismo No Gubernamental sin fines de lucro. -----

2º.- Dispónese que el Sistema Interamericano de Metrología gozará, a partir de la fecha de la presente Resolución, de los beneficios establecidos por el Decreto Nº 334/70 de fecha 14 de julio de 1970, con exclusión de los otorgados en el Artículo 3º y en el literal d) del Artículo 4º. -----

3º.- Inscribese en el Registro Especial a que se refiere en el Artículo 5º del citado Decreto. -----

4º.- Comuníquese, etc. -----

